

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN | Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Riesgos psicolaborales |
| TIPO DE ENTIDADES | Organismos Administradores |
| FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN | 1 mar 2024 |
| FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN | 30 abr 2024 |

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO | Verificar el cumplimiento de lo instruido en la circular N° 3.708, de octubre de 2022, en materia de riesgos psicosociales laborales, realizados el año 2023. |
| ALCANCE | La fiscalización contempla la revisión de los reportes y registros de información remitidos a GRIS, aquella proporcionada por los organismos administradores en el año 2023 y primer trimestre de 2024 a solicitud de esta Superintendencia y que corresponden a vigilancia ambiental y de la salud de acuerdo en la circular N° 3.708, de octubre de 2022, en materia de riesgos psicosociales, en los cuatro organismos administradores. |
| METODOLOGÍA | <ol style="list-style-type: none">1. Monitorear el envío de los reportes mensuales, trimestrales y semestrales instruidos en la circular N° 3.708 de octubre de 2022.2. Revisar y analizar la calidad de la información reportada en el sistema GRIS.3. Revisar los planes de salud mental y su implementación enviados a esta Superintendencia.4. Comparar la información reportada por los organismos administradores con los registros del SISESAT, en particular de la plataforma CEAL-SM/SUSESO.5. Confeccionar Informe con hallazgos de la fiscalización.6. Confeccionar Oficio de resultados de la fiscalización. |

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

| Descripción del hallazgo ▾ | DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO |
|----------------------------|---|
|----------------------------|---|

OBSERVACIONES:

- Realizar plan de trabajo para activar la plataforma del Cuestionario de Evaluación de Ambiente Laboral, CEAL-SM/SUSESO a todos los centros de trabajo que ingresaron a vigilancia y que aún no realizan su evaluación, como parte del proceso de vigilancia que se encuentra evidentemente retrasado.
- Remitir información de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia, que están pendientes de envío.
- Corregir envío de centros de trabajo no identificados correctamente en el archivo P04.
- Cumplir los procesos de trabajo de centros de trabajo con etapas pendientes, con el objetivo de ajustarse a los plazos establecidos por esta Superintendencia para los programas de vigilancia.
- Remitir información del proceso de vigilancia, incluyendo medidas de intervención, de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia por RA adheridos a esa Asociación el año 2023 y que no fueron informados por esa Asociación en el archivo P05.
- Informar fechas de grupos de discusión de procesos informados en el archivo P05 que contienen información en el campo de medidas de intervención.
- Informar retraso en los procesos de vigilancia de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia entre los años 2017 y 2022.
- Remitir consolidado específico de lo solicitado en el plan de prevención.

- Identificación de centros pendientes / Desarrollar estrategias para movilizar a centros sin aplicación de CEAL-SM/SUSESO, por ejemplo, a través de recordatorios o asesorías/ Prescripción a la entidad empleadora en los casos que no se visibilice avance por parte de estos centros
- Regularización de P04/ Propuesta de flujo para casos con origen (EP o RA) proveniente de otro OAL / Aclarar error de envío en plataforma, al momento de reportar riesgos altos de distintos centros pertenecientes al mismo Rut empresa.
- Elaborar estrategia de difusión hacia entidades adheridas respecto a cómo deben ser los nombres de los centros de trabajo, orientándolas hacia la descripción y distinción de cada uno de ellos. / Revisión exhaustiva de campos CIU para centros de trabajo, que al igual que los nombres CT, permitan distinguir correctamente a cada uno de ellos/Levantar a SUSESO cuál es la forma correcta de asignación de CIU por sucursal, ya que las empresas cuentan con varios CIU o un solo CIU y en algunos escenarios cuando se realiza la visita se identifica que realizan gestiones distintas a los CIU.
- Identificación de centros pendientes/ Prescripción a la entidad empleadora en los casos que corresponda/ Aprobación gradual de edoc62 por CEAL-SM/SUSESO válidamente concluidos. /Regularización de Reportería asociada a los procesos de vigilancia ambiental
- Regularización P05/ Control de SLA para entrega de prescripciones de medidas/ Propuesta de flujo para Riesgos Altos provenientes de otros OAL
- Próximos envíos de P05 deben ser revisados y completados exhaustivamente/ Aclarar cómo reportaremos estos campos en los casos de RM y RB donde no recibamos matrices desde las entidades adheridas/ Aclarar cómo identificaremos los centros que obtengan riesgo bajo sin dimensiones en riesgo medio ni alto para que no interfieran en los reportes asociados
- Control de SLA para entrega de prescripciones de medidas Identificación de centros pendientes/ Prescripción a la entidad empleadora en los casos que corresponda (pendientes y nuevos ingresos)
- Revisión de envío avance semestral plan de prevención 2024



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN
ID_FISCALIZACIÓN: IFE68 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN
FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

| Descripción del hallazgo ▾ | DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO |
|---|--|
| <p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se remiten en la fecha requerida el archivo P04 mensual, de los meses de enero y febrero de 2023. Realizar plan de trabajo para activar la plataforma CEAL-SM/SUSESO a todos los centros de trabajo que ingresaron a vigilancia y que aún no realizan su evaluación, como parte del proceso de vigilancia que se encuentra retrasado. Remitir información de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia, que están pendientes de envío. Corregir envío de centros de trabajo no identificados correctamente en el archivo P04. Remitir información de los procesos de vigilancia de los centros de trabajo identificados con los CUV's 142182, 114400 y 118732. Remitir información del proceso de vigilancia, incluyendo medidas de intervención de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia por RA adheridos a esa Mutua el año 2023 y que no fueron informados por esa Mutua en el archivo P05. Informar fechas de grupos de discusión de procesos informados en el archivo P05 que ingresaron a vigilancia por RA. Remitir consolidado específico de lo solicitado en el plan de prevención. Remitir la metodología utilizada para asistir técnicamente a las entidades empleadoras que ingresan a vigilancia. | <ol style="list-style-type: none"> El atraso en el envío de estos reportes, fue debido a la actualización normativa y sistematización en sistemas. A la fecha se ha implementado control para enviar reportes oportunamente. Diseñar un reporte de control y seguimiento de centros de trabajo con enfermedad profesional y activación de CEAL SM/SUSESO. Difundir reporte de control y seguimiento de centros de trabajo con enfermedad profesional y activación de CEAL SM/SUSESO. Informar Centros de Trabajo Riesgos Alto en P04 consolidado año 2023. Ajustar reporte P04 consolidado año 2023 para enfermedades profesionales. Informar sobre procesos de vigilancia. Implementar reporte P05 en Dynamics. Informar P05 con datos 2023. Reforzar las asistencias técnicas de matriz de intervención (prescripción de medidas) y verificación. Se adjunta Plan de Trabajo 2024 del ámbito de Psicología SST. Se adjunta Procedimiento Programa de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo. |





PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN
ID_FISCALIZACIÓN: IFE68 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN
FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

| Descripción del hallazgo | DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO |
|--------------------------|---|
|--------------------------|---|

| | |
|--|--|
| <p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir consolidado de acciones del plan anual a desarrollar en la materia. 2. Realizar plan de trabajo para activar la plataforma CEAL-SM/SUSESO a todos los centros de trabajo que ingresaron a vigilancia y que aún no realizan su evaluación, como parte del proceso de vigilancia que se encuentra retrasado. 3. Remitir información de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia, que están pendientes de envío. 4. Corregir CUV de centro de trabajo identificado de manera errónea. 5. Crear CUV para todo centro de trabajo que ingresa a vigilancia. 6. Remitir información del proceso de vigilancia del centro de trabajo identificado con el CUV 11923. 7. Remitir información del proceso de vigilancia, incluyendo medidas de intervención de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia por RA adheridos a ese Instituto el año 2023 y que no fueron informados en el archivo P05. 8. Remitir los planes de intervención prescritos de los centros de trabajo informados que ya registran información de los análisis grupales. 9. Remitir consolidado específico de lo solicitado en el plan de prevención. 10. Remitir la metodología utilizada para asistir técnicamente a las entidades empleadoras que ingresan a vigilancia. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cargará en sistema GRIS dicho consolidado. Por este intermedio se solicita apertura para envío de dicha información para día martes 3 de septiembre. 2. Informar a la entidad empleadora sobre la obligatoriedad de implementar CEAL-SM. 3. Coordinar con consultores asignados a dichos programas de vigilancia sobre la asistencia técnica que deben realizar. Generando una carta gantt por cada proceso de vigilancia sin activación CEAL-SM. 4. Se continuará el proceso de implementación de Protocolo Psicosocial como está acordado con el adherente. 5. Se realizarán reuniones con adherentes para el trabajo de subsanar medidas correctivas para los riesgos identificados cuando los centros de trabajo ingresan en Programa de Vigilancia por Riesgo Alto. 6. Se prescribirán las medidas faltantes de los Riesgos Altos en Vigilancia y solicitará a la SUSESO apertura de los p05 correspondientes al 31 de julio y 31 de enero de 2023 (Según Libro IX, Título II, Punto 7, subsección b). 7. Se informará las medidas faltantes de los Programa de Vigilancia que ya cuentan con Grupo de Conversación y solicitará a la SUSESO apertura de los p05 correspondientes al 31 de julio y 31 de enero de 2023 (Según Libro IX, Título II, Punto 7, subsección b). 8. De requerir información adicional, solicita a la autoridad un formato en el cual desea recibir la información con un detalle en cada uno de los puntos que requiera asociadas a las obligaciones de OA consignadas en el Protocolo, Manual del Método y/o Compendio. |
|--|--|



| Descripción del hallazgo  ▾ | DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ▾ |
|---|---|
| <p>INCUMPLIMIENTOS:</p> <p>1. Los archivos P04 de los meses de enero, mayo, junio, julio, agosto y noviembre y el archivo P05 correspondiente al primer semestre no fue remitido en la fecha instruida.</p> <p>2. El plan de trabajo a desarrollar el 2023 en esta materia no fue remitido en la fecha indicada, como tampoco fueron remitidos en la fecha indicada los consolidados de acciones realizadas.</p> | <p>1. Se requiere realizar coordinaciones internas respecto al envío oportuno de los archivos.</p> <p>2. El plan de trabajo no fue remitido en su oportunidad, debido a una confusión de parte del área, mientras que los consolidados presentaron problemas técnicos para ser subidos.</p> |
| <p>OBSERVACIONES:</p> <p>1. Ingresar todos los centros de trabajo informados a vigilancia, mediante la creación de CUV.</p> <p>2. Realizar plan de trabajo para activar la plataforma del Cuestionario de Evaluación de Ambiente Laboral CEAL-SM/SUSESO a todos los centros de trabajo que ingresaron a vigilancia y que aún no realizan su evaluación, como parte del proceso de vigilancia que se encuentra evidentemente retrasado.</p> <p>3. Remitir información de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia, y que aún no son remitidos a esta Superintendencia.</p> <p>4. Realizar plan de trabajo y remitir información del proceso de vigilancia de todos los centros de trabajo que se encuentran con grupos de discusión programados, pues existe un evidente retraso en el proceso de implementación de la metodología CEAL-SM/SUSESO.</p> <p>5. Remitir información del proceso de vigilancia, incluyendo medidas de intervención de centros de trabajo que ingresaron a vigilancia adheridos o afiliados a ese Instituto el año 2023 y que no fueron informados en el archivo P05.</p> <p>6. Se debe considerar en este plan de trabajo el número de trabajadores que se abordará, implementación de medidas de prevención y la asistencia técnica específica para la prescripción de medidas.</p> <p>7. Remitir el consolidado de acciones a realizadas el año 2023.</p> | <p>1. Enviar a cada profesional de la región, un archivo Excel con todos los ingresos a vigilancia de los años 2023-2024, como sistema de control, para reportar las acciones realizadas por dichas regiones los días 20 de cada mes, a partir de junio 2024.</p> <p>2. Enviar a cada profesional de la región, un archivo Excel con todos los ingresos a vigilancia de los años 2023-2024, como guía de las acciones que se deben realizar. Estas últimas se actualizarán e informarán los días 20 de cada mes, a partir de junio 2024.</p> <p>3. En el archivo Excel, se deberá exponer las razones que han impedido o dificultado la aplicación de la metodología CEAL-SUSESO.</p> <p>4. Realizar revisión exhaustiva de la información contenida en los archivos P04 que han sido enviados y actualizar aquellos procesos que no hayan sido informados.</p> <p>5. Realizar el levantamiento de la información respecto a dificultades que se han presentado para implementar la metodología.</p> <p>6. Enviar a SUSESO la información de los CT que se encuentran en etapa de Grupo de discusión programados.</p> <p>7. Actualizar archivo P05 del año 2023 y enviar a SUSESO.</p> <p>8. Enviar consolidado de acciones realizadas el año 2023 a SUSESO.</p> <p>9. Entre abril y mayo 2024, se están ejecutando mejoras en EVAST de ISL y, una vez que éstas hayan finalizado de manera exitosa, se procederá al envío de los EDOC correspondientes a CEAL-SM/SUSESO.</p> |